

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5126 ISLA SUR, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
HACIENDA COSTA ADEJE, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)
LA VEGA DE CELTA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en adelante LME, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de las sociedad ISLA SUR, S.L., celebrada el 10 de agosto de 2020, acordaron por unanimidad la escisión parcial de ramas de actividades sin extinción de la sociedad ISLA SUR, S.L., a favor de la sociedades HACIENDA COSTA ADEJE, S.L. UNIPERSONAL, y de LA VEGA DE CELTA, S.L., escisión acordada sobre la base del proyecto de escisión parcial formulado por el Presidente del Consejo de Administración con fecha 10 de agosto de 2020 y de acuerdo a los balances de escisión aprobados.

Que se subrogará por sucesión a título universal en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida las participaciones sociales de las sociedad beneficiada.

Esta decisión se enmarca dentro de un proceso de reestructuración empresarial de ramas de actividad, cuyo fin no es otro que el de optimizar la gestión de las diversas actividades que desarrolla la sociedad.

En estricto cumplimiento de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, ISLA SUR, S.L., pone en conocimiento el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión Parcial.

Los Llanos de Aridane, 10 de agosto de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Diego Capote Cámara.

ID: A200039840-1